

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

Acuerdo 516/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 2 de agosto. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y de presentación de documentación justificativa de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética (2021-2022) para la anualidad 2022, solicitada por el Ayuntamiento de Salvatierra y el Ayuntamiento de Aspárrena

El Acuerdo 157/2021 del Consejo de Gobierno Foral de 23 de marzo aprobó la convocatoria para 2021-2022 de la línea de ayudas dirigida al impulso de las acciones de sostenibilidad energética reguladas mediante el Decreto Foral 31/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de junio (modificado posteriormente por el Decreto Foral 23/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de abril). La concesión de dichas ayudas se aprobó por el Acuerdo Foral 722/2021, de 23 de noviembre.

En la resolución de la convocatoria 2021-2022 se fijó el plazo máximo de presentación de la documentación exigida para hacer efectivo el abono para los gastos correspondientes a la anualidad de 2022 en el día 15 de julio, debiendo ejecutarse los gastos antes del 8 de julio de 2022.

Al Ayuntamiento de Salvatierra se le concedió una subvención de 6.000,00 euros para la auditoría energética en seis edificios municipales, consignándose en la anualidad 2022. En fecha 22 de junio de 2022 el citado ayuntamiento envió escrito solicitando una prórroga hasta el mes de noviembre de 2022 alegando problemas para justificación en plazo de las acciones realizadas.

Al Ayuntamiento de Aspárrena se le concedió una subvención de 6.000,00 euros para auditorías energéticas municipales, consignándose en la anualidad 2022. En fecha 23 de junio de 2022 el citado ayuntamiento envió escrito solicitando una prórroga hasta el mes de noviembre de 2022 alegando problemas para justificación en plazo de las acciones realizadas.

Admitir las solicitudes presentadas y establecer las siguientes ampliaciones de plazo:

- 23 de noviembre de 2022 para la ejecución de la actuación subvencionable.
- 30 de noviembre de 2022 para la presentación de la documentación exigida para justificar el abono de la actuación subvencionable.

En su virtud, a propuesta del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética (2021-2022) para la anualidad 2022, solicitada por el Ayuntamiento de Salvatierra y el Ayuntamiento de Aspárrena, hasta el 23 de noviembre de 2022.

Segundo. Aprobar la ampliación del plazo de presentación de documentación justificativa de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética (2021-2022)

para la anualidad 2022, solicitada por solicitada por el Ayuntamiento de Salvatierra y el Ayuntamiento de Aspárrena, hasta el 30 de noviembre de 2022.

Tercero. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de agosto de 2022

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo

JOSEAN GALERA CARRILLO

La Directora de Medio Ambiente y Urbanismo

NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA